Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. - LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DESE

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0020/02/18

FOLIO No.

09/2018-00100

VALIDO HASTA:

06 DE AGOSTO DE 2018

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	The state of the s	la Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General		M. ATTERNATION OF THE PROPERTY
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturales y el Manual de	procedimientos para la Expedición del
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Ce		tales descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproduc	tos forestales X Maderable	es No Maderables
Nombre o Razón Social: COPPEL, S. A. DE C. V.	THE STATE OF THE S	Company of the Compan
Reg. Fed. de Caus.: COP920428Q20		Maria de la Maria del Maria del Maria de la Maria del Ma
Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA	Cantidad: 9,000 (NUEVE MIL	
USADAS Pino, Pinus sp.	Construction of the constr	AND TO AND THE PROPERTY OF THE
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO	
País de origen: MÉXICO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Service Control of the Control of th	
The state of the s	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	S)
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	s)
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI M PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CÁSO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI M PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CÁSO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. PLENTO, DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAIN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍD, DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAIN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SAVIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GIA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAIN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SAVIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DRIZACIÓN y teniendo a la ves y han cumplido con los reques gnado como requisito para su imp	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA LOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCINSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SAVIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GIA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PUAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DRIZACIÓN y teniendo a la ves y han cumplido con los reques gnado como requisito para su imp	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA LOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.







ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA